

Resolución de 8 de enero de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral de 10 de noviembre de 2023, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que figuran a continuación:

	Titulares	
Presidente	D. Francisco Manuel Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	Dña. María de Rivera Parga	PTGAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	Dña. Mª Dolores Serrano Álvarez	PTGAS Funcionario - Rectorado
Vocal 3º	D. Eliseo Venegas Andrés	PTGAS Laboral - ETS de Ingenieros Navales
Vocal 4º	D. Santiago Martínez Rodríguez	PTGAS Laboral - ETSI Caminos, Canales y Puertos
Secretaria	Dña. Laura de Bustos Arroyo	PTGAS Funcionario - ETSI Minas y Energía

	Suplentes	
Presidenta	Dña. Esther Alonso Casado	PTGAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	Dña. Mar Jericó Gómez	PTGAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. Roberto Sánchez Blanco	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	Dña. Ana Isabel Álvarez Yegros	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 4º	D. Victoriano Hernández Burgos	PTGAS Laboral - ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Secretario	D. Carlos de Andrés Bravo	PTGAS Funcionario - Rectorado

El Rector, a propuesta del Tribunal y siempre que éste lo considere oportuno, podrá designar asesores especialistas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de enero de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5A38-5679-6E71G5252P6D58	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	09/01/2024 14:15:39
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		